



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

2

3

4

5

6



AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MICROOUTSOURCING S.A.
.....
CAPITAL SUSCRITO \$4.200.00.....

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, el uno de junio del dos mil nueve, ante mi, Doctor MARCOS
9 DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
10 comparecen los señores: CARLOS ARTURO MONTES LLANOS,
11 soltero, ingeniero de sistemas y ANIBAL EDUARDO CARRANZA
12 SOSA, soltero, ejecutivo; quienes actúan en nombre y en
13 representación de la compañía de sociedad anónima denominada
14 MICROOUTSOURCING S.A. en forma conjunta, en calidad de
15 Presidente y Gerente General respectivamente. Los comparecientes
16 ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar; a
17 quienes de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de
18 esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y
19 entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del
20 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro
21 público de su cargo, una por la que conste el aumento del capital
22 suscrito y la reforma parcial del estatuto social de la compañía
23 denominada MICROOUTSOURCING S.A., que se otorga al tenor de
24 las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Intervienen
25 al otorgamiento del presente instrumento los señores: CARLOS
26 ARTURO MONTES LLANOS y ANIBAL EDUARDO CARRANZA
27 SOSA; quienes actúan en nombre y en representación de la
28 compañía denominada MICROOUTSOURCING S.A. en forma



1 conjunta, en calidad de Presidente y Gerente General conforme los
2 nombramientos inscritos que se agregan; SEGUNDA:
3 ANTECEDENTES.- A) MICROOUTSOURCING S.A., se constituyó
4 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
5 Doctor Piero Aycart Vincenzini, el diecisiete de febrero de dos mil
6 cuatro; y, fue inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón
7 Guayaquil el doce de abril del mismo año; B) La junta general
8 universal extraordinaria de accionistas de MICROOUTSOURCING
9 S.A., en sesión celebrada el diecinueve de mayo del dos mil nueve,
10 resolvió: B.Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en
11 CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cuatro mil
13 doscientos nuevas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una, y, suscriben el aumento de capital de la siguiente
15 manera: esto es el accionista CARLOS MONTES LLANOS, suscribe
16 cuatro mil doscientas nuevas acciones de UN de dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una de ellas, quién paga el cien por ciento
18 del aumento de capital tomando dichos valores de las cuentas,
19 utilidades no reinvertidas; el accionista ANIBAL EDUARDO
20 CARRANZA SOSA expresa que renuncia a su derecho de suscribir
21 las acciones que le corresponden a favor del accionista CARLOS
22 MONTES LLANOS. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de
23 CINCO MIL.; B. Dos.- Reformar el estatuto social de la compañía
24 MICROOUTSOURCING S.A., en sus artículos quinto, sexto, séptimo,
25 noveno y décimo séptimo los mismos que dirán: ARTICULO
26 QUINTO.- El capital de la compañía se divide en capital suscrito y
27 pagado de acuerdo a lo previsto en la ley de Compañías, reglamento
28 y resoluciones pertinentes; ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de



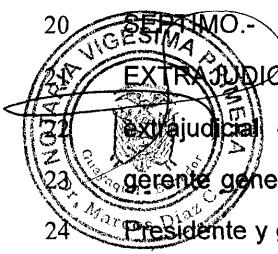
NOTARÍA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

la compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; ARTÍCULO SEPTIMO.- Las acciones de la compañía que se emitan al momento de la constitución y las que se emitan en posteriores aumentos de capital suscrito, se identificarán como acciones de serie A; están numeradas desde la cero cero cero uno hasta la cinco mil inclusive, y podrán constar en certificados provisionales o en títulos que en cualquier caso contendrán cualquier número de acciones; Las acciones que se emitan como consecuencia de nuevos aumentos de capital suscrito corresponderán a la serie B, C y así sucesivamente hasta la serie Z. A partir de ese momento se continuará las emisiones de acciones, asignándoles como identificación de serie la AA, BB, CC, y así sucesivamente hasta ZZ. Luego se añadirá una tercera letra y después una cuarta, procediéndose así para identificar a futuras series. Cada nueva serie de acciones estará numerada desde la uno hasta la última correspondiente a esa emisión ARTÍCULO NOVENO.- El capital es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CINCO MIL de acciones ordinarias y nominativas de un de dólar cada una; ARTICULO DECIMO

REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y

EXTRAJUDICIAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial y extrajudicial de la compañía la ejercen de manera individual el gerente general y el presidente; B. Tres.- Autorizar para tal efecto al Presidente y gerente general de la compañía, para que realicen todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto



1 por la junta general universal extraordinaria de accionistas de la
2 compañía MICROOUTSOURCING S.A., celebrada el diecinueve de
3 mayo del dos mil nueve, declaro bajo juramento: Uno) Se aumenta el
4 capital suscrito de la compañía en la suma de CUATRO MIL
5 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA, incremento que sumado al anterior capital de
7 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMERICA, fija el actual en la suma de CINCO MIL DOLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL de
10 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una. Dos) Queda
11 reformado los artículos quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo
12 séptimo del estatuto social de la compañía en los términos
13 establecidos en el acta de junta general universal referida
14 anteriormente; Tres) Se deja constancia que los accionistas son
15 de nacionalidad ecuatoriana; Cuarto) De conformidad con lo
16 dispuesto en el inciso tercero del artículo ochenta y siete de la Ley
17 de Seguridad Social, declaro bajo juramento que mi representada no
18 es contratista del estado o de cualquiera de sus instituciones.

19 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor
20 notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando
21 parte de esta escritura; copia certificada del acta de junta
22 general universal de accionistas de la compañía
23 MICROOUTSOURCING S.A., celebrada el diecinueve de mayo del
24 dos mil nueve; así como, la nota de mi nombramiento aceptado e
25 inscrito; y, dejo constancia que autorizo al Abogado para que a
26 nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones
27 de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester
28 para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- Abogado MARIO GUZMAN

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MICROOUTSOURCING
S.A. CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS
MIL NUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de mayo del dos mil nueve, a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado en la 10 de Agosto N° 2002 y los Ríos, planta alta, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía MICROOUTSOURCING S.A.: 1) Carlos Montes Llanos propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y 2) Aníbal Eduardo Carranza Sosa propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una, dando un total de \$800,00 encontrándose presente la totalidad del capital social. Con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital suscrito,
- 2.- Reforma de Estatutos.

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Sr. Aníbal Carranza Sosa y actúa como secretario el Sr. Carlos Montes Llanos, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Se instala la sesión y se pasa a conocer los temas del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía.

El Presidente pone a consideración que es necesario un aumento de capital a la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América para dar una ~~mejor~~ ^{mejor} imagen financiera de la compañía. Analizada ésta propuesta y los demás puntos de la agenda, la Junta decide de forma ~~unánime~~ ^{unánime} lo siguiente:

1.- Realizar ~~un~~ aumento de capital en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES, emitiéndose para ello CUATRO MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES de un dólar cada una, y, suscribe las mismas el accionista Carlos Montes Llanos, suscribiendo el aumento de capital de la siguiente manera: Carlos Montes Llanos suscribe 4.200 acciones. Quien paga el ejen por ciento del aumento de capital tomando dichos valores de las cuentas, utilidades no reinvertidas, el accionista Aníbal Eduardo Carranza Sosa expresa que renuncia a su derecho de suscribir las acciones que le corresponden a favor del accionista Carlos Montes Llanos. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de CINCO MIL DOLARES.

4200
119

2.- Se reforman los Arts. Quinto, Sexto, Séptimo, Noveno y Décimo Séptimo los mismos que dirán:

ART. QUINTO: El Capital de la Compañía se divide en capital suscrito y pagado de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, Reglamento y Resoluciones pertinentes.

ART. SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO: El Capital Suscrito de la Compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

ART. SÉPTIMO.- Las acciones de la Compañía que se emitan al momento de la Constitución, y las que se emitan en posteriores aumentos de capital suscrito, se identificarán como acciones de serie A; están numeradas desde la cero cero uno hasta la cinco mil inclusive, y podrán constar en certificados provisionales o en títulos que en cualquier caso contendrán cualquier número de acciones. Las acciones que se emitan como consecuencia de nuevos aumentos de capital suscrito corresponderán a la serie B, C y así sucesivamente hasta la serie Z. A partir de ese momento se continuará las emisiones de acciones, asignándoles como identificación de serie la AA, BB, CC, y así sucesivamente hasta la ZZ. Luego se añadirá una tercera letra y después una cuarta, procediéndose así para identificar a futuras series. Cada nueva serie de acciones estará numerada desde la uno hasta la última correspondiente a esa emisión.

ART. NOVENO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL ACCIONES DE UN DÓLAR cada una.

ART. DÉCIMO SÉPTIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.- La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejercen de manera individual el Gerente General y el Presidente de la Compañía.

La Junta resuelve también autorizar al Gerente General para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas.

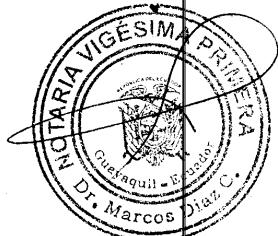
f) CARLOS MONTES LLANOS, f) ANÍBAL CARRANZA SOSA.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 19 de Mayo del 2009


SR. CARLOS MONTES LLANOS
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL


ANÍBAL CARRANZA SOSA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Guayaquil, Octubre 23 del 2008

Señor
Carlos Arturo Montes Llanos
Ciudad.-

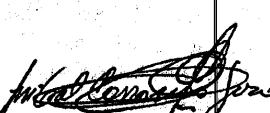
De mis consideraciones:

Por la presente comuníco a usted que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MICROOUTSOURCING S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirlo **PRESIDENTE** de la sociedad por el periodo de **UN AÑO**.

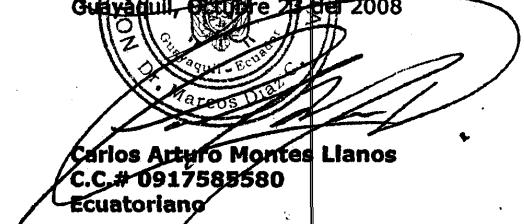
En el ejercicio de su cargo le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de manera conjunta con el Gerente General, además de las atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía **MICROOUTSOURCING S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzi el 17 de febrero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil, el 12 de abril del 2004.

Atentamente,


ANIBAL CARRANZA SOSA
Secretario ad-hoc de la junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **MICROOUTSOURCING S.A.** para el año que sea elegido.
Guayaquil, Octubre 23 del 2008


Carlos Arturo Montes Llanos
C.C. # 0917585580
Ecuatoriano

NUMERO DE REPERTORIO: 58.364
FECHA DE REPERTORIO: 24/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Octubre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
MICROOUTSOURCING S.A., a favor de **CARLOS ARTURO**
MONTES LLANOS, a foja 135.007, Registro Mercantil número 23.536.

ORDEN: 58364



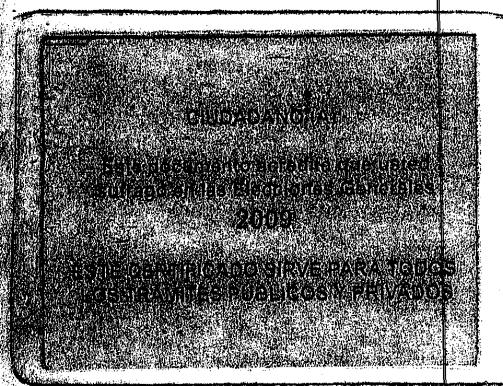
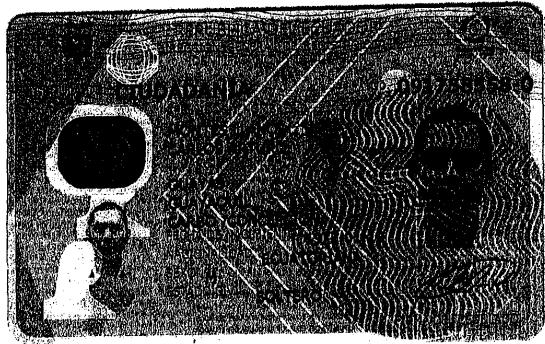
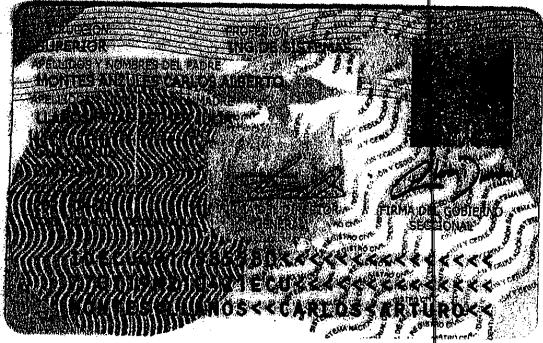
s 9,30

MF

REVISADO POR:



REGISTRO
REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NUMERO RUC: 0992351500001

RAZON SOCIAL: MICROOUTSOURCING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO. MATRIZ FEC. INICIO ACT: 12/04/2004

NOMBRE COMERCIAL: MOS **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FECHAS:** **REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES Y PIEZAS DE COMPUTADORAS

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INFORMATICO

ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE INFORMÁTICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS - Ciudad: GUAYAQUIL - Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE - Calle: DIEZ DE AGOSTO - Número: 2002 - Intersección: LOS RÍOS - Referencia: FRENTE AL JARDÍN DE INFANTES LA ALBORADA - Código: NOENSA - Fax: 042366070 - Email: Info@lmbc.com.ec - Teléfono Trabajo: 042192140 - Teléfono Trabajo: 042366070 - Celular: 0996080234



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Volume 100, No. 10, October 2003

Lund's Environmental Audit Report - SCAR Safety Note: 11/08/2008

Pagine 2 di 2

Mariela J. Barreto Salgado

RELEGADO DO R.U.C.

Servicio de Placas Identificadoras

CHRONOLOGY

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992351500001
RAZON SOCIAL: MICROOUTSOURCING S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: MONTES LLANOS CARLOS ARTURO
CONTADOR: BRUNETT PLUA MADELEINE DE LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/04/2004 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 12/04/2004
FEC. INSCRIPCION: 04/06/2004 **FEC. DE ACTUALIZACIÓN:** 11/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES Y PIEZAS DE COMPUTADORAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAYAQUIL - Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE - Calle: DIEZ DE AGOSTO Número: 2009 - Intercalado: 03-RIOB - Edificio: RENSA - Referencia ubicación: FRENTE AL JARDIN DE INFANTES LA ALBORADA - Fax: 042366070 - Email: info@mos.com.ec - Teléfono Trabajo: 042182140 - Teléfono Trabajo: 042366070 Celular: 095080734

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 4

JURISDICCIÓN: JURISDICCIÓN REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: M085170406

Lugar de emisión: GUAYAQUIL - ECUADOR - VALLESCO Fecha y hora: 11/06/2008

Mariela J. Barreto Salga
DELEGADA DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
LITOSA - SRI
SRI.GOV.VE

MICROOUTSOURCING S.A.

Guayaquil, 3 de febrero del 2009

Señor
CARRANZA SOSA ANIBAL EDUARDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MICROOUTSOURCING S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el periodo de **UN AÑO**.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de manera conjunta con el **PRESIDENTE**, además de las atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía **MICROOUTSOURCING S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el 17 de febrero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil, el 12 de abril del 2004.

Atentamente,


TATIANA ELIZABETH CARRANZA PLÚA
Secretario ad-hoc de la junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía
MICROOUTSOURCING S.A., para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 3 de febrero del 2009


CARRANZA SOSA ANIBAL EDUARDO
GERENTE GENERAL


CARRANZA SOSA ANIBAL EDUARDO
C.C.# 092470291-3
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 6.162
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Febrero del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MICROOUTSOURCING S.A., a favor de **ANIBAL EDUARDO**
CARRANZA SOSA, a foja 14.251, Registro Mercantil número 2.528.-

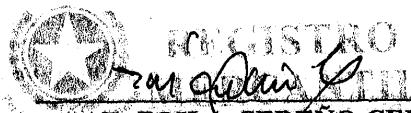
ORDEN: 6162



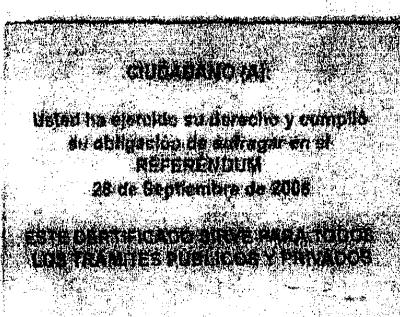
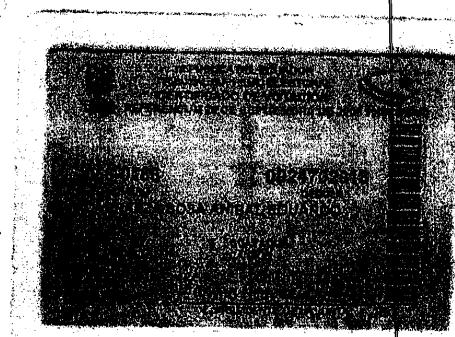
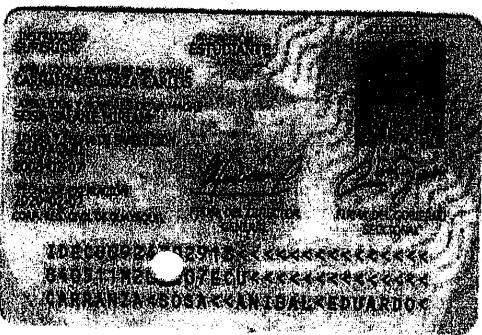
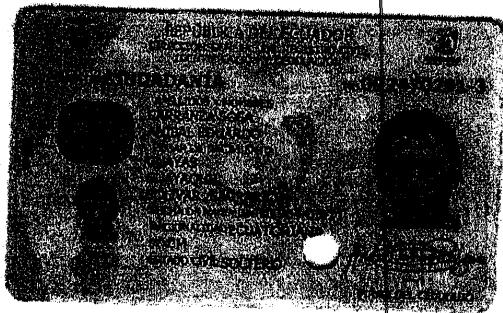
UD1LF0D9DFLGRP9R00LUXF9DLFLUVDS9ED000JHO



REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO ARGUDO.- Abogado.- Registro número diez mil ciento doce.-

2 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se
3 eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales.
4 Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el
5 notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus
6 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
7 Notario doy fe.-

8

9

10 CARLOS ARTURO MONTES LLANOS

11 Cedula de Ciudadanía No. 0917585580

12 MICROOUTSOURCING S.A.

13 R.U.C. 0991351500001

14

15 *Anibal Carranza Sosa*

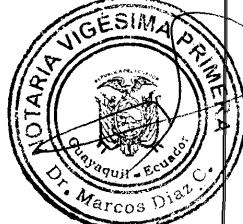
16 ANIBAL EDUARDO CARRANZA SOSA

17 Cedula de Ciudadanía No. 0924702913

18 MICROOUTSOURCING S.A.

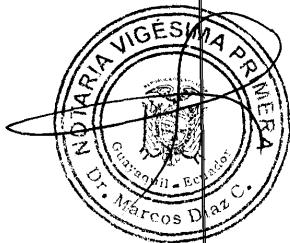
19 R.U.C. 0991351500001

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que
sello, rubro y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 09-G-II-0004395, dictada por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de julio del 2009, se tomó nota de la aprobación de la Resolución que antecede al margen de la matriz de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía MICROOUTSOURCING S.A., otorgada ante mí, el 1 de Junio del 2009.- Guayaquil, veintiocho de Julio del dos mil nueve .-




DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 33.735
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha tres de Agosto del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0004395, dictada el 27 de julio del 2009, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía MICROOUTSOURCING S.A., de fojas 75.660 a 75.678, Registro Mercantil número 14.538.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 33735



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA